suma de mrs. en perjuicio de sus vecinos
y conbiene acudir a la defensa dellos
y que se guarde la costumbre que hasta agora
se a tenido. Se acordo que los señores
Don Ginés muñoz Soriano y Don Diego
de piñero Ponce de leon Reg.s acudan
a la dicha defensa y el gasto que en
ello se hiciere lo pague el mayordomo
de esta ciud. que con este acuerdo y certifi-
cacion de dichos s.s com.os se le pasaran
en quenta de las que diere de su cargo
en este estado entro el s.r Don Juan Ramon Reg.or
en este estado entro el s.r D. Ant.o m.n m.e Reg.or

Sacado — En este ayuntam.to los s.s Don
Antonio marin m.e y Don Luis Tomas
Natarelo y Salazar Reg.s com.os de quiebra
de millones dieron quenta como por
el s.r Don Jos.e de el Castillo Juez administra-
dor de millones en esta ciud. pretende
cobrar de los fieles de dichos millones quien-
tos ducados por quenta de sus salarios
sacandola dicha cantidad de los arcos de
su mag.d en perjuicio de esta ciud. y de
la Real hacienda dan quenta de ello
para que se probea del remedio que
conbenga = y por la ciud. vista la dicha